



Número Único de Caso: CI-CAR-1842/2021

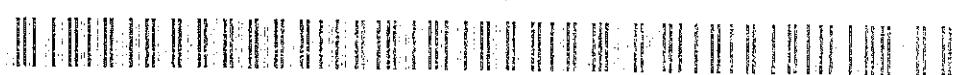
**EN EL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LA UNA HORAS CON TREINTA MINUTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUN.**

Que siendo la hora y fecha arriba señalada se recibe en esta oficina LLAMADA TELEFONICA DE LA CENTRAL DE RADIO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, INFORMANDO QUE EN UN DOMICILIO UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DEL FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA DE LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO PRIMERA SECCION, SE ENCONTRO A DOS PERSONAS SIN VIDA, UNA DEL SEXO MASCULINO Y OTRA DEL SEXO FEMENINO, ASI COMO TAMBIEN INFORMARON DE UNA MENOR DE EDAD CON LESIONES GRAVES, motivo por el cual esta fiscalia procede a iniciar la presente Carpeta de Investigacion por la posible comisión del los delitos de **HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS**, cometido por **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** y en agravio de **ANGELICA GARCIA SANCHEZ**, **MANUEL TRIANO PEREZ** Y **DIANA CRISTINA GOMEZ GARCIA**, en tal virtud el suscrito Agente del Ministerio Público Investigador.

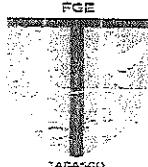
#### ACORDÓ

**PRIMERO.-** Procédase a iniciar la presente Carpeta de Investigación; inscríbase en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número CI-CAR-1842/2021; lo anterior con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 211, 212, 213, 221, 222, y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**LIC. ALMA LUZ HERRERA HIDALGO  
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA**







OFICIO NUMERO: DGPI/216/2021  
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE NOTICIA CRIMINAL.  
Cárdenas, Tabasco, 13 de Julio de 2021

**FISCAL EN TURNO DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA DEL CPJ  
DE H. CARDENAS, TABASCO  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 21 constitucional y 132, del código nacional de procedimientos penales, me permito informar a Usted lo siguiente:

Resulta ser que, siendo las 01:38 horas del día de hoy martes trece de Julio del año 2021, vía mensaje telefónico de parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, nos hacen del conocimiento de la Noticia Criminal, informando que, en la Colonia Miguel Hidalgo Primera Sección, dentro de un domicilio particular reportaron y localizaron dos personas ejecutadas; en base a estos datos de inmediato se le da parte al personal actuante para implementar el protocolo de levantamiento de cadáver.

A las 02:30 horas, arribamos al lugar, siendo este exactamente en calle 16 de Septiembre, Manzana 18, Lote 2, del Fraccionamiento Independencia, Colonia Miguel Hidalgo, Primera Sección, H. Cárdenas, Tabasco; teniendo a la vista un área acordonada reguardando la entrada de un domicilio, en el lugar nos entrevistamos de manera verbal con el Policía Tercero SANTOS HERNANDEZ LANDERO, quien manifestó ser el primer respondiente, al mando de 4 elementos más, a bordo de la móvil URP-2077, todos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta localidad; refiere que se encontraban de recorrido por la zona cuando su Central de Radios les pasa el dato que vecinos reportaron haber escuchado detonaciones de arma de fuego, y procedieron a verificar, encontrando a mucha gente a los alrededores del domicilio cuando llegaron, procediendo a recabar datos refirieron que los muertos eran MANUEL TRIANO PEREZ y la señora ANGELICA GARCIA SANCHEZ, ambos agredidos a balazos, procediendo de inmediato acordonar el área y dar parte a la superioridad, en espera de las autoridades correspondiente.

Para ingresar al domicilio, procedimos a preguntar si había algún familiar directo y una persona del sexo femenino que dijo llamarse VIRGINIA GARCIA SANCHEZ, manifestó ser hermana de la occisa, a quien identifica con el nombre de ANGELICA GARCIA SANCHEZ, de 39 años de edad, vivía en unión libre con el occiso MANUEL TRIANO PEREZ; dijo que se haría cargo y se le explicó el procedimiento para el levantamiento de los cuerpos, firmando a las 02:30 de esta misma fecha, el Acta de Ingreso a Lugar Cerrado sin Orden Judicial, argumentando que, el domicilio era propiedad de su difunta hermana, donde además vivía también su sobrina la menor DIANA CRISTINA GOMEZ GARCIA de 16 años de edad, quien resultara lesionada gravemente en la agresión que sufrieron dentro de la casa, a la cual trasladaron al Hospital Regional de H. Cárdenas, Tabasco, hasta estos momentos ignorando más datos de la menor.

Por lo que a las 02:38 horas de esta misma fecha, el perito criminalista Lic. HERNAN VIDAL DE LOS SANTOS, inicia el procesamiento del lugar, señalando con la letra A).- El cuerpo sin vida del sexo masculino, tirado entre la puerta que divide la cocina con la sala del domicilio, en posición decúbito ventral, viste únicamente un bóxer color gris, se le aprecian varios impactos en la espalda y rostro; indicios 1, 2 y 3, casquillos percutidos calibre 7.62 x 33 mm; en uno de los cuartos encontró el cuerpo sin vida del sexo femenino, tirado en el piso sobre un charco de sangre, en posición decúbito ventral, portando un vestido floreado de varios colores, presenta impactos en el brazo izquierdo y cabeza; a su alrededor se levantaron 17 casquillos percutidos calibre .223 mm; en el otro cuarto se localizó un fragmento balístico el cual fue marcado como indicio 4; cabe mencionar que observamos que toda la casa fue revuelta, dejando cajones, bolsas, roperos abiertos como que buscaban algo, finalizando el procesamiento a las 03:30 horas de la misma fecha.



Siendo las 03:25 horas, la perito médico legista NANCY YESENIA SANCHEZ LEON, realiza el levantamiento de los cuerpos, los cuales son subidos a la ambulancia forense para ser trasladados al SEMEFO de esta localidad, ubicado en la Colonia Santa Rita, donde le practicara la necropsia de ley, finalizando a las 03:40 horas.

Hago mención que los cuerpos fueron identificados en el lugar de los hechos, toda vez que el C. MANUEL TRIANO ARELLANO (padre del occiso), identifica al masculino A) con el nombre de MANUEL TRIANO PEREZ de 48 años de edad, vivía en unión libre con la occisa, de ocupación taxista; mientras que la C. VIRGINIA GARCIA SANCHEZ (hermana de la occisa), identifica a la occisa B) con el nombre de ANGELICA GARCIA SANCHEZ, de 39 años de edad, se dedicaba a labores del hogar.

Al indagar el paradero de la menor lesionada DIANA CRISTINA GOMEZ GARCIA, logramos obtener información del área de trabajo social del Hospital Regional de Cárdenas, quien vía llamada telefónica nos informan que ciertamente la menor ingreso gravemente herida, presentando un diagnóstico médico de HERIDA CON PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN EXTREMIDADES TORAXICAS DERECHA CON LESIÓN VASCULAR, motivo por el cual fue trasladada de urgencias al Hospital Rovirosa de Villahermosa, Tabasco

Siendo todo lo que se considera informar, quedando de Usted pendiente para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
POLICIA DE INVESTIGACION ADSCRITO AL ÁREA  
DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS DE CARDENAS.

CMTE. SERGIO MARTINEZ DIAZ.

C. c. p. Archivo.





Número Único de Caso: CI-CAR-1842/2021

EN EL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUN.

Que siendo la hora y fecha arriba señalada, está presente en esta oficina **LA C. VIRGINIA GARCIA SANCHEZ** se le hace saber que los artículos 20 apartado "C" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 109, del Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen a su favor los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;



XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;

XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;

XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;

XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;

XXIII. A ser restituído en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;

XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;

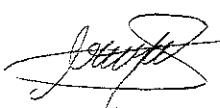
XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarse directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público o solicite;

XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicossexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;

XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión; y

XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables.



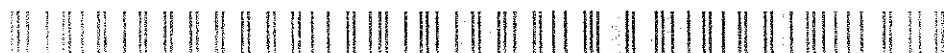
C. VIRGINIA GARCIA SANCHEZ

LIC. JOSE REYES BADAL GARCIA

TESTIGO DE IDENTIDAD

ASESOR PUBLICO

LIC. ALMA LUZ HERRERA HIDALGO  
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA





Número Único de Caso: CI-CAR-1842/2021

EN EL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIUN MINUTOS, DEL DIA TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUN.

Que siendo la hora y fecha arriba señalada, está presente en esta oficina LA C. VIRGINIA GARCIA SANCHEZ, y una vez que se le ha dado a conocer los derechos y obligaciones que tiene en su favor, este accede a brindar la presente entrevista, por lo que con bases a las facultades contenidas en el artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 y 360 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se da inicio a la presente diligencia.

Manifestando este que su nombre es como ha quedado escrito, y que sus datos son los siguientes:

**1.- DATOS DEL TESTIGO DE IDENTIDAD:**

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CREDENCIAL DE ELECTOR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0000085363338
FECHA DE NACIMIENTO: 09 DE NOVIEMBRE DE 1975	EDAD: 45 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO: CÁRDENAS, TABASCO	ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
OCCUPACIÓN: AMA DE CASA	RELIGIÓN: PRESBITERIANA
GRADO DE ESTUDIO: SECUNDARIA	TELÉFONO: TELÉFONO: CELULAR: 9371156695
DOMICILIO ACTUAL: CALLE XICOTENCATL , NÚMERO 111, COLONIA CENTRO , LOCALIDAD LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO	
DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES: CALLE XICOTENCATL , NÚMERO 111, COLONIA CENTRO , LOCALIDAD LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO	

Acto seguido se protesta al compareciente, para que se conduzca con verdad, rindiendo de la siguiente manera su

**ENTREVISTA**

Que reconoce sin temor a equivocarse el cadáver que tuvo a la vista en una de las planchas del servicio médico de esta Institución, como el de mi hermana quien en



vida respondiera al nombre de **ANGELICA GARCIA SANCHEZ** el cual contaba con la edad de 43 AÑOS años, que nació el 13 de ENERO del año 1978, era de religión PRESBITERIANA, era originario de CARDENAS, TABASCO, era de ocupación AMÉ DE CASA. GRADOS DE ESTUDIOS SECUNDARIA, Estado Civil UNION LIBRE ACREDITANDO EL PARENTESCO CON EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO DE FOLIO 1444183, CON NUMERO DE ACTA 00100, LIBRO 0001, EN LA FOJA 50/VT, EXPEDIDA POR EL C. JOSE HERNANDEZ JIMENEZ OFICIAL NUMERO 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, era hijo de los CC. MANUEL GARCIA WINSTER Y CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, ocupaba el CUARTO lugar de 5 hermanos, de los cuales sobreviven CUATRO quien tenía su domicilio en la CALLE 16 DE SEPTIEMBRE FRACCIONAMIENTO INDOPENCIA DE LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, solicitando en este acto que se me haga entrega del cadáver y pertenencias, de quien en vida respondiera al nombre de **ANGELICA GARCIA SANCHEZ** para DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON PRINCIPAL DE LA RANCHERIA RÍO SECO SEGUNDA SECCION B DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, por lo que en relación a los hechos quiero manifestar:

QUE EN RELACION A LOS HECHOS DESEO MANIFESTAR QUE LOS DESCONOZCO. QUE YO ME ENTERE PORQUE SIENDO APROXIMADAMENTE LA 01:50 HORAS DE LA MADRUGADA. RECIBI UNA LLAMADA DE LA C. PATTY DESCONOZCO APELLIDOS, Y ESTA SEÑORA ES VECINA DE MI HERMANA ANGELICA, Y QUIEN VIA TELEFONICA ME INFORMABA QUE FUERA A LA CASA DE MI HERMANA YA QUE HABIA OCURRIDO UN INCIDENTE DENTRO DE LA CASA PORQUE ESCUCHARON DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO. POR LO QUE RAPIDAMENTE ME TRASLADE AL LUGAR DE LOS HECHOS AL DOMICILIO DE MI HERMANA EL ANTES MENCIONADO, ARRIBANDO AL LUGAR APROXIMADAMENTE A LAS 02:10 HORAS DE LA MADRUGADA . DONDE AL LLEGAR OBSERVE PRECENCIA POLICIACA EN EL LUGAR, POR LO QUE AL LLEGAR LOS POLICIAS QUE ACORDONABAN EL LUGAR NO ME DEJARON ACCESAR, PERO ME HICIERON MENSION QUE DENTRO DEL PREDIO HABIA DOS CUERPOS SIN VIDA UNO DE UNA MUJER Y UN HOMBRE Y UNA NIÑA HERIDA. TRATANDOSE DE MI SOBRINA DIANA CRISTINA GOMEZ GARCIA, NO PUDE HABLAR CON ELLA TODA VEZ QUE SE LA LLEVARON EN LA AMBULANCIA DE URGENCIA YA QUE SE ENCONTRABA HERIDA, Y DENTRO DE LA CASA ESTABAN SIN VIDA MI HERMANA ANGELICA GARCIA SANCHEZ Y SU PAREJA EL C. MANUEL TRIANO, QUE ESO ES TODO LO QUE YO SE RESPECTO A LOS ACONTECIMIENTOS. DESCONOZCO SI MI HERMANA ANGELICA TENIA PROBLEMAS CON ALGUIEN O SU PAREJA, EL C. MANUEL TRIANO. YA QUE NO SE PORQUE LOS MATARON MI HERMANA SE DEDICABA A LA VENTA DE ANTOJITO Y HACIA PALETAS PARA VENDER, ESO TODO LO QUE SE.

ASI MISMO SOLICITO A ESTA AUTORIDAD ME SEA ENTREGADO EL CUERPO DE MI HERMANA LA C.ANGELICA GARCIA SANCHEZ PARA DARLE SANTA SEPULTURA EN EL PANTEON ANTES REFERIDO, Y EN ESTE ACTO ME QUERELLO POR EL DELITO DE HOMICIDO CALIFICADO COMETIDO EN



AGRARIO DE MI HERMANA ANGELICA GARCIA SANCHEZ Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD INVESTIGUE A FONDO DICHOS HECHOS DELICITVOS, PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS PROBABLES RESPONSABLES, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.

ACTO SEGUIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. JOSE REYES BADAL GARCIA ASESOR PUBLICO QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE. QUE VISTO Y ESCUCHADO LO MANIFESTADO POR MI ASESORADO SOLICITO SE LE CONCEDA PLENO VALOR JURIDICO PROBATORIO A SU DICHO SE GIREN TODO Y CADA UNO DE LOS OFICIOS DE ESTILO Y SE CONTINUE CON LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION HASTA DAR CON EL PARADERO DE LOS PROBABLES RESPONSABLES Y SE PROCEDA CONFORME A DERECHO. SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR. Previa lectura de la presente acta, firma de conformidad el compareciente al margen y calce para mayor constancia.

TESTIGO DE IDENTIDAD

VIRGINIA GARCIA SANCHEZ

ASESOR PUBLICO

LIC. JOSE REYES BADAL GARCIA

LIC. ALMA LUZ HERRERA HIDALGO  
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1. NOMBRE: EDUARDO GARCIA GARCIA  
2. APELLIDO: GARCIA  
3. DIRECCION: CALLE 100 COL. 100  
4. LOCALIDAD: MEXICO D.F.  
5. CODIGO POSTAL: 10000  
6. FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1960  
7. SEXO: M  
8. FECHA DE EXPEDICION: 01/01/2010  
9. FECHA DE EXPIRACION: 31/12/2013  
10. FOTO: 

0146034719821

ESTE DOCUMENTO ES ULTRATRANSFERIBLE  
NO SE PUEDE SI PRESENTA TACHA  
PARA EL CASO DE DEDICLO EN  
ESTOS CASOS SIGUENTES A QUE ESTE  
SUSPENDE

EDUARDO GARCIA GARCIA  
DIRECCION: CALLE 100 COL. 100  
LOCALIDAD: MEXICO D.F.  
CODIGO POSTAL: 10000  
FECHA DE EXPEDICION: 01/01/2010  
FECHA DE EXPIRACION: 31/12/2013







Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

OBSERVA DE TAMAÑO NORMAL, AL CORTE ANATOMICO LONGITUDINAL SIN LIQUIDO HEMATICO. NO SE TOMA MUESTRA.

ABDOMEN: SE DISECCIONA POR PLANOS HASTA LLEGAR A CAVIDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA CON HEMOPERITONEO DE 800 MILILITROS APROXIMADAMENTE.

HÍGADO: SIN LESIONES QUE DESCRIBIR.

PÁNCREAS: SIN LESIONES QUE DESCRIBIR.

BAZO: CON ZONA DE CONTUSIÓN ORIFICIO DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO MAYOR DE FORMA IRREGULAR.

ESTOMAGO E INTESTINOS: SIN LESIONES QUE DESCRIBIR.

RIÑONES: EN NÚMERO DE 2 SIN LESIONES QUE DESCRIBIR.

VEJIGA: SE ENCUENTRA INTEGRA SIN LESIONES EN FASE DE VACIAMENTO.

ÚTERO: VACÍO SIN LESIONES QUE DESCRIBIR.

SE REALIZA REPARACIÓN DE AMBAS CAVIDADES SE SUTURA CON PUNTOS DE SÚRGENTE CONTINUO Y SE DA POR TERMINADA LA NECROPSIA DE LEY.

**CONCLUSIONES:**

**CAUSA DE LA MUERTE: LESIÓN A VISERAS TORACOABDOMINALES.**

**CAUSA QUE LA PRODUJO: TRAUMATISMO TORACOABDOMINAL POR HERIDAS CON PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.**

INICIO DE LA NECROPSIA: 08:30 HORAS.

TERMINO DE LA NECROPSIA: 10:20 HORAS.

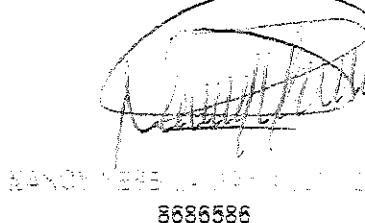
FECHA DE LA NECROPSIA: 13/07/2021.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DE LOS SERVICIOS PERICIALES

ADSCRITO A LA COORDINACION DE SERVICIOS LEGALIZADORES Y DE INVESTIGACIONES PERICIALES

DE JUSTICIA DE TABASCO



8686586



8686586







Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

Número Único de Caso: CI-CAR-1842/2021

Número de folio: 1305-171326

ASUNTO: PROTOCOLO DE LEVANTAMIENTO Y NECROPSIA

LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO, A LAS 02:45 HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE MIL VEINTIUNO.

EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.

LIC. ALMA LUZ HERRERA HIDALGO.

FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR

ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA

DEL CENTRO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE CÁRDENAS.

P R E S E N T E.

LA SUSCRITA DRA. NANCY YESENIA SÁNCHEZ LEÓN, PERITO MÉDICO LEGISTA ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE PRESENTÓ POR DISPOSICIÓN DEL FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, LA LIC. ALMA LUZ HERRERA HIDALGO, EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA PRACTICAR EL LEVANTAMIENTO Y LA NECROPSIA DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE: ANGÉLICA GARCÍA SÁNCHEZ, CON NUMERO ÚNICO DE CASO: CI-CAR-1842/2021, NUMERO DE OFICIO: UAICAR-7315/2021.

MÉTODO EMPLEADO: ANALÍTICO Y DEDUCTIVO

TÉCNICA EMPLEADA: INSPECCIÓN, PALPACIÓN, MEDICIÓN, TÉCNICA QUIRÚRGICA.

LEVANTAMIENTO: SE HACE ARIBO A LAS 02:45 HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, Y SE PROCEDE A HACER EL LEVANTAMIENTO A LAS 03:50 DE LA MISMA FECHA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA DE LA COLONIA NUEVA DE CÁRDENAS TABASCO, SE TIENE A LA VISTA EL CUERPO DE UNA PERSONA DENTRO DEL DOMICILIO, POR DEBAJO DE UN COLCHÓN. EL CUAL SE RETIRA Y SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA SIN VIDA Y ES DEL SEXO FEMENINO CON LOS SIGNOS REALES Y APARENTES DE LA MUERTE, QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE ANGÉLICA GARCÍA SÁNCHEZ, SE ENCUENTRA EL CUERPO EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL, EXTREMIDADES SUPERIORES EN EXTENSIÓN A UN COSTADO DEL CUERPO, EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN, CON LA CABEZA ORIENTADA HACIA EL NORTE Y PIES AL SUR. VESTÍA VESTIDO ESTAMPADO A TONALIDADES MORADAS. SE REALIZA LEVANTAMIENTO Y SE TRASLADA AL PANTEÓN DE SANTA RITA PARA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY.

MEDIA FILACION:

NOMBRE: ANGÉLICA GARCÍA SÁNCHEZ.

SEXO: FEMENINO

EDAD: 39 AÑOS.

TALLA: 1.55 METROS.

CABEZA: NORMOCEFALO

CABELLO: NEGRO LARGO ONDULADO

FRENTE: AMPLIA.

OREJAS: MEDIANAS.

CEJAS: DEPILADAS.

NARIZ: MEDIANA

BOCA: MEDIANA DE LABIOS DELGADOS.

MENTÓN: OVALADO.

OJOS: CAFÉS OSCUROS.

SEÑAS PARTICULARES: CICATRIZ DE PROCESO QUIRÚRGICO EN LÍNEA MEDIA ABDOMINAL.

PROBLEMA PLANTEADO: SE TRATA DE UN CADÁVER DEL SEXO FEMENINO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN UNA DE LAS PLANCHAS DEL SEMEFO DE H. CÁRDENAS, TABASCO; TANATOLOGICAMENTE CON MUERTE REAL Y VERDADERA, POR LO CUAL EL FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE





Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

ATENCIÓN INMEDIATA LA LIC. ALMA LUZ HERRERA HIDALGO, SOLICITA SE LE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY AL CADÁVER, ASÍ COMO DE ENCONTRASE, SE LE EXTRAIGA CONTENIDO GÁSTRICO, HEMÁTICO Y ORINA PARA SU ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE.

**EXAMEN EXTERNO DEL CADÁVER:**

17. EL CADÁVER PRESENTA LOS SIGNOS REALES DE LA MUERTE, COMO SON; FACIES CADAVÉRICA, OPACIDAD CORNEAL, QUEMOSIS CONJUNTIVAL, AUSENCIA DE SIGNOS VITALES, TEMPERATURA CORPORAL MENOR A LA DEL MEDIO AMBIENTE.
18. PRESENTA HERIDA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO MAYOR, DE FORMA OVALADA CON BORDES INVERTIDOS, COMPATIBLE CON LOS CAUSADOS POR ORIFICIOS DE ENTRADA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO EN MUSLO IZQUIERDO A 84 CENTÍMETROS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN
19. PRESENTA HERIDA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO MAYOR, DE FORMA OVALADA CON BORDES INVERTIDOS, COMPATIBLE CON LOS CAUSADOS POR ORIFICIOS DE ENTRADA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO A 107 CENTÍMETROS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN SOBRE LA LÍNEA MEDIA AXILAR IZQUIERDA.
20. PRESENTA ZONA EQUIMÓTICA DE 10 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO MAYOR DE FORMA IRREGULAR DE COLORACIÓN VIOLÁcea, LOCALIZADA SOBRE LA LÍNEA MEDIA AXILAR IZQUIERDA A 106 CENTÍMETROS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN.
21. PRESENTA HERIDA DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO MAYOR, DE FORMA OVALADA CON BORDES INVERTIDOS, COMPATIBLE CON LOS CAUSADOS POR ORIFICIOS DE ENTRADA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO EN HOMBRO IZQUIERDO.
22. PRESENTA HERIDA DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO MAYOR, DE FORMA OVALADA CON BORDES INVERTIDOS, COMPATIBLE CON LOS CAUSADOS POR ORIFICIOS DE ENTRADA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO EN HOMBRO IZQUIERDO CARA POSTERIOR.
23. PRESENTA HERIDA DE 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO MAYOR, DE FORMA OVALADA CON BORDES INVERTIDOS, COMPATIBLE CON LOS CAUSADOS POR ORIFICIOS DE ENTRADA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO DE TERCIO DISTAL DEL BRAZO IZQUIERDO A TERCIO PROXIMAL DEL ANTEBRAZO IZQUIERDO.

**EXAMEN INTERNO DEL CADÁVER:**

CABEZA: SE REALIZA UN CORTE DE OREJA A OREJA PASANDO POR EL VÉRTICE DEL CRÁNEO SE DISECCIONA Y SE DESPREnde CUERO CABELLUDO Y SE DEJA AL DESCUBIERTO LA CALOTA ÓSEA SE OBSERVA SIN LESIONES, SE REALIZA TREPANACIÓN CON CIERRA ELÉCTRICA, SE DESPREnde LA CALOTA ÓSEA Y SE DEJA AL DESCUBIERTO EL TEJIDO ENCEFÁLICO, SE EXTRAE TEJIDO CEREBRAL Y SE OBSERVA LA CALOTA ÓSEA LA CUAL NO PRESENTA LESIONES EN PISO MEDIO, SE INTRODUCE NUEVAMENTE TEJIDO CEREBRAL, SE COLOCA LA CALOTA ÓSEA Y SE CUBRE CON CUERO CABELLUDO SE SUTURA CON PUNTOS DE SÚRGENTE CONTINUO Y SE DA POR TERMINADA LA REGIÓN.

**CUELLO TÓRAX Y ABDOMEN:**

SE INCIDE POR PLANOS BLANDOS ANATÓMICOS, SEPARANDOLOS EN COLGAJOS DERECHO E IZQUIERDO OBSERVANDOSE SIN LESIONES. SE REALIZA CORTES DE CARTILAGOS ESTERNOCOSTALES RETIRANDOSE LA PECHERA ESTERNAL. SE LLEGA A LA CAVIDAD TORÁCICA, EN DONDE SE OBSERVA AMBOS PULMONES HIPO INSUFLADOS, ANTRACÓTICOS, CABALGADOS SOBRE EL PERICARDIO, DE CONSISTENCIA ELÁSTICA Y BLANDA, PULMÓN IZQUIERDO CON ZONA DE CONTUSIÓN Y HERIDA DE UN CENTÍMETRO DE DIÁMETRO MAYOR LOCALIZADO EN LÓBULO INFERIOR. AMBOS AL CORTE ANATÓMICO CON ESCASA SALIDA DE LIQUIDO HEMÁTICO. EL MEDIASTINO CON LOS GRANDES VASOS SIN DATOS DE LESIONES TRAUMÁTICAS. EL PERICARDIO SE ENCUENTRA INTEGRITO, SE INCIDE Y EL CORAZÓN SE

